

AVISO INICIACIÓN PROMOCIÓN PROCESO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA, IDENTIFICADA CON EL NIT 806.013.598-2

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 550 de 1999, y en atención a lo señalado por la Resolución Nro.395 de 2000, la Dirección General de Apoyo Fiscal, mediante Resolución NÚMERO 202242000004633-6 del 14 julio de 2022, aprobó la solicitud de promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos presentada por el representante legal de la **ESE RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA** y designó al respectivo promotor.

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 11 de la Ley 550 de 1999 y para efectos de lo dispuesto por el artículo 13 de la misma Ley, se procede a dar publicidad a este proceso de reestructuración de pasivos, en los siguientes términos:

ENTIDAD SOLICITANTE: ESE RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA del municipio de Magangué departamento de Bolívar.

REPRESENTANTE LEGAL: WILFREY RUIZ BARRERA o quien haga sus veces.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 16 # 27-49 Barrio Santa Rita, Conmutador: 3242265183, Teléfono móvil: 3242265183; Correo institucional: ventanillaunica@eseriogrande.gov.co y juridica@eseriogrande.gov.co de municipio de Magangué departamento de Bolívar.

PROMOTOR: JAVIER SANCHEZ CONTRERAS, enviando la citación a la cuenta de correo electrónico: gerencia@jsgroup.com.co, o a la dirección física Bocagrande Avenida 2 No.11-41, Torre Grupo Área. Oficina 904 en Cartagena departamento de Bolívar.

Este aviso se publicará en las instalaciones del Superintendencia Nacional de Salud, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 1 de agosto de 2022.


WILLIS SIMANCAS MENDOZA

Superintendente Delegado para Prestadores de Servicios de Salud

Proyectó: Angélica Cuéllar Angulo – Profesional Especializado
Aprobó: Nayibe Lucía Julio Simanca – Profesional Especializado

